

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE ESTA CIUDAD EL DÍA 25 DE MARZO DE 2004.****ASISTENTES:****ALCALDE-PRESIDENTE:**

D. Emilio García Guisado

CONCEJALES:

D. Luis Angel Ubeda

D. Julia Cano Calderón

D. Juan O. Fernández Campos

D^a Rosa M^a Rivallo SánchezD^a Manuela López Moya

D. Ismael Mansilla Muñoz

D. Antonio Trenado Zamorano

D^a M^a Carmen Montes Pizarro

D. José Tejero Manzanares

D^a Ana Gloria Cavanillas Calderón

D. José Rodríguez Puerto

D^a M^a Carmen Rodríguez Ortiz**SECRETARIA GENERAL:**D^a M^a Dolores Fernández Morón

En la Ciudad de Almadén, siendo las diecisiete horas y siete minutos del día veinticinco de marzo del año dos mil cuatro, se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial las señoras y los señores relacionados al margen, miembros del Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar en primera convocatoria la presente sesión ordinaria para la que han sido convocados en legal forma.

Bajo la presidencia de D. Emilio García Guisado, como Alcalde-Presidente, y asistidos por mí, D^a M^a Dolores Fernández Morón, como Secretaria de esta Corporación.

Existiendo quórum para constituir válidamente el Pleno, así como para adoptar acuerdos, por el Sr. Alcalde-Presidente se declara abierta la sesión, pasándose seguidamente a tratar los distintos asuntos comprendidos en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA**I****PARTE RESOLUTIVA****1º) APROBAR EL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 29 DE ENERO DE 2004, EL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 18 DE FEBRERO, Y EL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DEL DÍA 11 DE MARZO.-**

Habiéndose remitido con anterioridad a esta sesión, a todos los miembros corporativos, copia de las actas referidas, la totalidad de los asistentes manifestaron conocerla y por ello relevaron a la Secretaria de su lectura, siendo aprobada por la totalidad de los Ediles asistentes las actas correspondientes a las sesiones de fecha 18 de febrero y 11 de marzo; y en cuanto al acta de la sesión de fecha 29 de enero, es aprobada por la totalidad de los miembros asistentes, si bien que los siguientes reparos que a la misma formula el Concejal Sr. José Rodríguez Puerto:

1. En la pág. 19, línea 11ª, donde dice "..., toma la palabra el Concejal perteneciente al Grupo Municipal Independiente, Sr. José Rodríguez Puerto,..." debe decir "..., toma la palabra el Concejal perteneciente al Grupo Popular, Sr. José Rodríguez Puerto,..."
2. En la pág. 29, línea 5ª del último párrafo, donde dice "..., por lo que si el empresario adquiere esos terrenos y cede al Ayuntamiento los 30 m² que necesita,..." debe decir "..., por lo que si el empresario adquiere esos terrenos y cede al Ayuntamiento los 30 metros que necesita,..." al entender que se está hablando de metros perimetrales.
3. En la pág. 32, párrafo penúltimo, línea 1ª, donde dice "Respondiendo a la 9ª de las preguntas del Grupo Popular,..." debe decir "Respondiendo a la 10ª de las preguntas del Grupo Popular,..." y en el último párrafo, línea 1ª, donde dice "En cuanto a la 10ª pregunta,..." debe decir "En cuanto a la 11ª pregunta,..."
4. Por último, en la pág. 33, párrafo 4º, línea 3ª, donde dice "..., contestando a su vez el Sr. Rodríguez Ortiz que..." debe decir "contestando a su vez el Sr. Rodríguez Puerto que ...".

PROPUESTAS DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE RECURSOS HUMANOS, HACIENDA, URBANISMO, OBRAS Y MEDIO AMBIENTE DE FECHA 17 DE MARZO DE 2004**2º) RECTIFICACIÓN DEL ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO PLENO DE FECHA 29 DE ENERO DE 2004 SOBRE EL CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS EN MATERIA DE OBRAS HIDRÁULICAS.-**

Por la Sra. Secretaria se procede a dar lectura, en primer lugar, al dictamen de la Comisión Informativa que es del siguiente tenor literal:



“PUNTO PRIMERO: RECTIFICACIÓN DEL ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO PLENO DE FECHA 29 DE ENERO DE 2004 SOBRE EL CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS EN MATERIA DE OBRAS HIDRÁULICAS:

Por la Secretaria de la Corporación se da cuenta del requerimiento formulado, si bien de forma verbal, desde la Consejería de Obras Públicas en relación con el Proyecto aprobado por el Pleno en su sesión de 29 de enero. Tal y como se le informó vía telefónica el Proyecto, al tener por objeto su inclusión en un Convenio en materia de Obras Hidráulicas, no podía contener parte de urbanización, como sucede en el Proyecto aprobado, siendo también necesaria la modificación del nombre dado al mismo; así, en vez de denominarse “Urbanización de la calle Sevilla” pasaría a ser “Proyecto de Renovación de redes de abastecimiento y saneamiento de la calle Sevilla de Almadén”.

Toma la palabra el Concejal de Obras y Servicios, Sr. Luis Angel Ubeda, quien explica que mientras hasta ahora se venía admitiendo que en los Proyectos que tenían por objeto una actuación en materia de redes de saneamiento y abastecimiento se incluyese la parte de urbanización, puesto que abierta una zanja es consecuencia directa la necesidad de cerrar y por tanto realizar una actuación de urbanización; a partir de ahora no se admite la petición conjunta de ambas actuaciones, sino que hay que solicitar de manera separada la suscripción del Convenio en materia de Obras Hidráulicas y la suscripción de Convenio en materia de espacios urbanos. En este sentido estaba paralizado un Convenio en materia de Espacios Urbanos con una financiación de hasta 207.474,48€, y a la vista de la necesidad de acometer la urbanización de la calle Sevilla tras la actuación que se llevaría en materia de renovación de redes, se ha optado por solicitar la suscripción de éste último. También aclara que la aportación municipal es distinta, así para el Convenio en materia de Obras Hidráulicas rondaría sobre un 14%, mientras que en materia de Espacios Urbanos sería de un 20%.

Finalizada la anterior intervención, toma la palabra el representante del Grupo Popular en esta Comisión, Sr. José Rodríguez Puerto, quien manifiesta su postura a favor de la rectificación del acuerdo del Pleno de fecha 29 de enero, si bien insiste en que falta el informe de Intervención sobre la existencia de crédito.

Finalmente, toma la palabra la representante del Grupo Municipal Independiente, Sra. M^a del Carmen Rodríguez Ortiz, quien también dice estar a favor de la rectificación del referido Convenio.

Cerrado el turno de intervenciones, y habiendo quedado los asistentes enterados, votando por unanimidad a favor, informan favorablemente la propuesta de adopción de los siguientes acuerdos:

Primero.- Rectificar el acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 29 de enero de 2004, aprobando la nueva redacción del Proyecto de Renovación de Redes de Abastecimiento y Saneamiento de la calle Sevilla en Almadén, tras eliminar la parte del mismo que corresponde a urbanización.”

Acto seguido, la referida funcionaria se dirige a los Ediles asistentes con el objeto de apuntar la necesidad de adoptar un acuerdo más en relación con este punto, consistente en que el Ayuntamiento Pleno se comprometa a la aportación económica que corresponda en base al D. 18/1989, de 7 de marzo, sobre ayudas a las Corporaciones Locales en materia de abastecimiento y saneamiento; y ello por que, explica, así se le requirió en conversación telefónica, por lo que aclara que lo que no se requiere para la suscripción del referido Convenio es la certificación de la existencia de crédito, sino sólo un mero compromiso.

Dicho lo cual, toman la palabra sucesivamente los Portavoces de los diferentes Grupos Municipales, quienes dicen ratificarse en lo manifestado en la Comisión Informativa del pasado día 17 de marzo.

Cerrado el turno de intervenciones, se somete a votación la propuesta de rectificación del acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 29 de enero de 2004, adoptándose con el voto favorable de la totalidad de los miembros de la Corporación los siguientes acuerdos:

Primero.- Rectificar el acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 29 de enero de 2004, aprobando la nueva redacción del Proyecto de Renovación de Redes de Abastecimiento y Saneamiento de la calle Sevilla en Almadén, tras eliminar la parte del mismo que corresponde a urbanización.

Segundo.- El compromiso de este Ayuntamiento a la aportación económica que corresponda en base al D. 18/1989, de 7 de marzo, sobre ayudas a las Corporaciones Locales en materia de abastecimiento y saneamiento.

3º) CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMADÉN Y LA CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS SOBRE ESPACIOS URBANOS (URBANIZACIÓN DE LA CALLE SEVILLA).- Por la Secretaria se da cuenta de los documentos que obran en el expediente, dando lectura en primer lugar al dictamen de la Comisión Informativa que es del siguiente tenor literal:

“PUNTO SEGUNDO: CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO Y LA CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS SOBRE ESPACIOS URBANOS (URBANIZACIÓN DE LA CALLE SEVILLA):

Por la Secretaria de la Corporación se da cuenta del escrito de fecha 11 de marzo remitido por la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas, recibido en este Ayuntamiento el día 16, en el que se recordaba los



documentos que necesariamente han de remitirse a esa Delegación para la suscripción del referido Convenio. Así mismo, se da cuenta del Proyecto elaborado por los Servicios Técnicos Municipales para la Urbanización de la Calle Sevilla, con un presupuesto que asciende a la cantidad de 130.531,24€.

Abierto el turno de intervenciones, toma la palabra el representante del Grupo Popular, Sr. José Rodríguez Puerto, quien se queja de que siguen presentándose los proyectos sin unos planos adecuados, y sin que se reflejen cómo va a quedar el acerado, las arquetas, entre otros aspectos. Así mismo, explica que con anterioridad ya había expresado sus quejas respecto del estado en que quedaban las arquetas cuando concluían las obras, a lo que añade que debería contemplarse igualmente en esos Proyectos todo lo relacionado a la eliminación de las barreras arquitectónicas. A lo que responde el Concejal Delegado de Obras y Servicios que desconoce hasta qué punto se dispone de medios para elaborar planos a ese detalle, lo que no impide que se pueda mejorar, eso sí, la presentación de los mismos.

Toma la palabra el Alcalde Presidente quien considera que además de los Planos de situación, y aunque no sea en planimetría, debiera recogerse con más detalle el estado en que ha de quedar la vía.

Finalmente, toma la palabra la representante del Grupo Municipal Independiente, Sra. M^a del Carmen Rodríguez Ortiz, quien señala estar a favor de la suscripción del referido Convenio.

Cerrado el turno de intervenciones y habiendo quedado enterados los asistentes, votando todos ellos a favor de la suscripción del Convenio de Colaboración con la Consejería de Obras Públicas sobre Espacios Urbanos, se informa favorablemente la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar el Proyecto Técnico de la obra denominado "Urbanización de la calle Sevilla dentro del término municipal de Almadén", elaborado por los Servicios Técnicos Municipales.

Segundo.- Autorizar al Alcalde a la firma del Convenio de Colaboración entre este Ayuntamiento y la Consejería de Obras Públicas sobre Espacios Urbanos (urbanización de la calle Sevilla).

Tercero.- El compromiso del Excmo. Ayuntamiento de Almadén de aportar la cantidad correspondiente al 20%."

Acto seguido, añade la mencionada funcionaria que sería conveniente decidir en este momento sobre la forma en que el Ayuntamiento abordará la realización de la obra, si por contrata o por administración.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo Socialista, Sr. Antonio Trenado Zamorano, quien aboga por la ejecución de la obra mediante contrata ya que así el Ayuntamiento podría obtener del adjudicatario mejoras al proyecto.

A continuación, toman la palabra sucesivamente, las Portavoces de los Grupos Popular e Independiente, quienes dicen ratificarse en lo ya manifestado en la Comisión Informativa y estar a favor de la ejecución mediante contrata de las obras contenidas en el Proyecto que ahora se somete a aprobación.

Cerrado el turno de intervenciones, se somete a votación la propuesta de suscripción del Convenio de Colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Almadén y la Consejería de Obras Públicas sobre Espacios Urbanos (Urbanización de la calle Sevilla), adoptándose los siguientes acuerdos con el voto favorable de la unanimidad de los miembros de esta Corporación:

Primero.- Aprobar el Proyecto Técnico de la obra denominado "Urbanización de la calle Sevilla dentro del término municipal de Almadén", elaborado por los Servicios Técnicos Municipales.

Segundo.- Autorizar al Alcalde a la firma del Convenio de Colaboración entre este Ayuntamiento y la Consejería de Obras Públicas sobre Espacios Urbanos (urbanización de la calle Sevilla).

Tercero.- El compromiso del Excmo. Ayuntamiento de Almadén de aportar la cantidad correspondiente al 20%.

Cuarto.- Optar por la realización de la obra mediante Contrata.

4º) CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO Y LA CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS EN MATERIA DE OBRAS HIDRÁULICAS (AMPLIACIÓN Y REFORMAS EN LA RED GENERAL DE ALCANTARILLADO: CALLE SANTA BRÍGIDA Y AVENIDA DE LA LIBERTAD ESQUINA CALLE PABLO IGLESIAS (PARCIAL)).- Por la Secretaria de la Corporación se da lectura al dictamen de la Comisión Informativa, dictamen del siguiente tenor literal:

"PUNTO TERCERO: CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO Y LA CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS EN MATERIA DE OBRAS HIDRÁULICAS (AMPLIACIÓN Y REFORMAS EN LA RED GENERAL DE ALCANTARILLADO: CALLE SANTA BRÍGIDA Y AVENIDA DE LA LIBERTAD ESQUINA PABLO IGLESIAS (PARCIAL)):

Por la Secretaria de la Corporación se da cuenta de los diversos documentos requeridos desde la Delegación Provincial de la citada Consejería con objeto de posibilitar la firma del mencionado Convenio, así como del Proyecto elaborado por el Departamento de los Servicios Técnicos Municipales y del Presupuesto del mismo, que asciende a la cantidad de 60.109,16€.

Toma la palabra el Concejal Delegado de Obras y Servicios, quien explica que se trata en este caso de un Convenio especial solicitado de manera personal por el Alcalde Presidente a la vista de las quejas por filtraciones de aguas fecales que están produciendo humedades en viviendas de la calle Santa Brígida, así como de aguas pluviales en la Avenida de la Libertad, lo que conlleva la necesidad de hacer un drenaje para canalizar esas aguas.



Interviene en este momento el representante del Grupo Popular en esta Comisión, quien afirma que ya en su día dijo que la red de alcantarillado antigua conducía las aguas al alcantarillado de tipo bóveda que existía, y que cuando se canalizaron al drenaje de PVC fue cuando empezaron a producirse esas humedades, lo que denunció en el Departamento de Servicios Técnicos Municipales, y espera finalmente que las barbaridades que se han cometido con anterioridad no se repitan ahora.

Tras la anterior intervención, el Concejal Delegado de Obras y Servicios añade que hay más zonas en Almadén afectadas que habrá que ir tratando en lo sucesivo, si bien las dos más inmediatas eran las que pretenden acometerse mediante la suscripción del presente Convenio.

La actuación consistiría en abrir una zanja de tres metros de profundidad, meter un tubo dren y canalizarlo hacia la red de saneamiento.

Preguntado el Alcalde sobre la altura en la que se va a abrir la calle, responde el Concejal Delegado de Obras y Servicios que se actuaría en toda la calle en el margen derecho dirección Monumento al Minero.

A continuación, pregunta el representante del Grupo Popular si la actuación en la Avenida de la Libertad es sólo en ese tramo con la calle Pablo Iglesias, respondiendo afirmativamente el Concejal Delegado de Obras y Servicios si bien aclara que el resto de la actuación en esa Avenida se piensa acometer con cargo al POL de 2.004, concretamente con cargo al POL se realizaría el tramo de la Avenida de la Libertad que va desde Pablo Iglesias hasta Estanislao Cavanillas, y el resto mediante el Convenio.

En este punto, interviene el representante del Grupo Popular para recordar que la Galería de Forzados pasa por esa Avenida, por lo que desearía que en caso de afectarse habría de reponerse. A lo que responde el Concejal Delegado de Obras y Servicios que no tendría por qué afectarse, añadiendo que de todos modos la Galería haría de dren.

Finalmente, interviene de nuevo el representante del Grupo Popular quien señala que la Galería está llena de aguas fecales, y si se llega a mucha profundidad se va a quitar hasta la humedad de la Galería. Continúa diciendo que si se hubiese hecho otro tipo de actuación con anterioridad la Galería estaría ahora en otro estado. Tenía su propio drenaje 70 de alto por 80 de ancho; y el drenaje, la balsa de sedimento que había desapareció. Todo ello ha dado lugar a todas esas humedades, desde que entras en el refugio a unos pocos metros ya te encuentras con agua.

Cerrado el debate y habiendo quedado enterados los asistentes, votando todos ellos a favor de la suscripción del Convenio de Colaboración con la Consejería de Obras Públicas en materia de Obras Hidráulicas, se informa favorablemente la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar el Proyecto Técnico de la obra denominado "Ampliaciones y Reformas en la Red General de Alcantarillado-calles Santa Brígida y Avenida de la Libertad esquina Pablo Iglesias (parcial)", elaborado por los Servicios Técnicos Municipales.

Segundo.- Autorizar al Alcalde a la firma del Convenio de Colaboración entre este Ayuntamiento y la Consejería de Obras Públicas en materia de Obras Hidráulicas (Ampliación y mejora de la red de saneamiento en la Calle Sta. Brígida y Avda. Libertad de Almadén).

Tercero.- El compromiso del Excmo. Ayuntamiento de Almadén de aportar la cantidad que corresponda en base al Decreto 18/1989, de 7 de marzo, sobre ayudas a las Corporaciones Locales en materia de Abastecimiento y Saneamiento."

Concluida la lectura anterior, interviene el Sr. Alcalde Presidente quien con objeto de aclarar que aunque al principio del Dictamen de la Comisión Informativa se habla de humedades en la calle Santa Brígida; en realidad, las humedades las produce la calle Santa Brígida pero se detectan en las casas de la calle Sacerdote Ángel Muñoz. Dicho lo cual, toma la palabra el Concejal Sr. José Rodríguez Puerto, representante del Grupo Popular en la Comisión Informativa, quien desearía rectificar respecto del dictamen de la Comisión, que las medidas del drenaje de la Galería no son de 70 de alto por 80 de ancho, sino de 70 por 30.

Al margen de las anteriores intervenciones, los Portavoces de los distintos Grupos Municipales dicen ratificarse en lo ya manifestado en la Comisión Informativa.

Sometida a votación la propuesta de suscripción entre el Excmo. Ayuntamiento de Almadén y la Consejería de Obras Públicas en materia de Obras Hidráulicas, ésta es aprobada por el voto a favor de la totalidad de los miembros de esta Corporación, adoptándose los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar el Proyecto Técnico de la obra denominado "Ampliaciones y Reformas en la Red General de Alcantarillado-calles Santa Brígida y Avenida de la Libertad esquina Pablo Iglesias (parcial)", elaborado por los Servicios Técnicos Municipales.

Segundo.- Autorizar al Alcalde a la firma del Convenio de Colaboración entre este Ayuntamiento y la Consejería de Obras Públicas en materia de Obras Hidráulicas (Ampliación y mejora de la red de saneamiento en la Calle Sta. Brígida y Avda. Libertad de Almadén).

Tercero.- El compromiso del Excmo. Ayuntamiento de Almadén de aportar la cantidad que corresponda en base al Decreto 18/1989, de 7 de marzo, sobre ayudas a las Corporaciones Locales en materia de Abastecimiento y Saneamiento.

5º) APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO DE 2002.- Dada lectura al dictamen de la Comisión Especial de Cuentas de fecha 23 de enero de 2004, que textualmente dice:



“PUNTO ÚNICO: INFORMAR LA CUENTA GENERAL DE ESTA ENTIDAD LOCAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2.002.

Por la Sr. Interventora de Fondos de esta Corporación se explica que el objeto de la presente sesión es dar debido cumplimiento con lo prescrito por la legislación reguladora de las haciendas locales, una vez ha sido aprobada la Liquidación del Presupuesto por Decreto de Alcaldía de fecha 23 de diciembre de 2003. Asimismo pone en conocimiento de los asistentes que junto a la Cuenta General se encuentran a disposición de quien le interese los documentos que dan soporte a la misma.

Leído el informe de Intervención, se da cuenta del resultado de la Liquidación del Presupuesto así como del Estado de la Deuda; tras lo cual el Concejal Delegado de Hacienda, Sr. José Tejero Manzanares, se dirige a la Sra. Interventora de Fondos interesándose por la salud económica del Presupuesto, así como en qué momento se haría patente la diferencia entre los resultados de la gestión de la anterior Corporación y la del actual, respondiéndose a la pregunta anterior por la aludida que esas diferencias podrán apreciarse a partir de la Cuenta General del 2003.

En otro orden de cosas, la Sra. Interventora aclara que el Remanente de tesorería no es significativo del resultado de la gestión, cosa que sí puede predicarse en cambio del Resultado Presupuestario que mide, en resumen, lo que se ha gastado durante el ejercicio menos lo que se ha ingresado. En cuanto al Estado de la Deuda, informa que a 1 de enero de 2003 el total de deuda viva ascendía a la cantidad de setecientos noventa y dos mil millones de pesetas, preguntado en este momento el Sr. Alcalde qué porcentaje supondría sobre el Presupuesto del 2003, respondiéndolo la Sra. Interventora que el ratio no sería el Presupuesto sino la capacidad de recursos propios, siendo en tal caso el porcentaje de un 142 %. Oído lo anterior, el Sr. Alcalde Presidente pregunta si ese porcentaje es excesivo, a lo que se responde por la referida funcionaria que no es excesivo, añadiendo que la ley te fija un máximo de deuda (el 110 %) para poder solicitar un crédito sin necesidad de pedir para ello autorización, superado ese máximo se puede concertar una operación de crédito pero para ello habría que solicitar autorización, con ciertos condicionantes, no obstante lo dicho también desea añadir que la media actual en España supera ese tope.

Abierto el turno de intervenciones, la representante del Grupo Municipal Independiente, Sra. M^a del Carmen Rodríguez Ortiz, pone de manifiesto que lo que realmente le preocupa es en qué se ha gastado el volumen de recursos que disponía este Ayuntamiento, más de doscientos millones de pesetas, en concepto de remanente de tesorería. Por el Sr. Alcalde Presidente se pregunta a la Sra. Interventora en qué espacio temporal se situaría el momento en que aparece ese Remanente de Tesorería y la concertación de la operación de préstamo que actualmente se está pagando, a lo que contesta la citada funcionaria que es en 1995 cuando se encuentra ese Remanente, que se va gastando después.

Interviene nuevamente la representante del Grupo Municipal Independiente, interesándose por las razones que impulsaron a concertar el préstamo si existía tal remanente, respondiéndolo la funcionaria que en el año 1999 se empieza a gastar y los préstamos se piden en el año 2001 creyéndose en ese momento que con el remanente no se iba a poder hacer frente a todo el gasto por lo que se decide pedir el préstamo cuando se tienen las mejores ratios.

En estos momentos toma la palabra el representante del Grupo Popular, Sr. José Rodríguez Puerto, señalando que de los datos apuntados se desprende que se gastaron más de mil millones de pesetas, por lo que considera que hubo un despilfarro de dinero, haciendo una referencia al argumento presentado ante el Pleno con motivo de la aprobación de los Presupuestos, por lo que su voto va a ser en contra. En este mismo sentido se pronuncia la representante del Grupo Municipal Independiente, alegando que siempre estuvo en contra de la aprobación de los Presupuestos por lo que ahora no va a votar a favor de la Cuenta General, a lo que hay que sumar que lleva reclamando desde hace mucho tiempo una auditoría externa.

Cerrado el turno de intervenciones, se somete a votación el dictamen de la Comisión Especial de Cuentas respecto de la Cuenta General, siendo el resultado de dos votos en contra, correspondientes a los representantes de los Grupos Municipales Independiente y Popular, y cinco votos a favor, dictaminándose por tanto favorablemente la Cuenta General, y procediendo el sometimiento de la misma al trámite de información pública en los términos establecidos en los artículos 116 de la Ley 7/1985, de 2de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 193 de la Ley 39/1988, de 28de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.”

Tras dar lectura al dictamen anterior, la Secretaria de la Corporación rectifica el dato de la deuda viva que se recoge en el párrafo 3º, línea 5ª, no siendo de setecientos noventa y dos mil millones de pesetas, sino de setecientos noventa y dos millones de pesetas, pidiendo disculpas por el error de transcripción; pasando acto seguido a dar cuenta del resto de los documentos obrantes en el expediente acreditativos del sometimiento al trámite de exposición pública, el certificado sobre la no presentación de alegaciones a la Cuenta General, así como de la puesta en conocimiento de todo ello a la Comisión Informativa de Hacienda del pasado 17 de marzo, procediendo por tanto someter a la aprobación del Ayuntamiento Pleno la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2002.

Abierto el turno de intervenciones, el Alcalde Presidente cede la palabra en primer lugar a la Portavoz del Grupo Municipal Independiente, Sra. M^a del Carmen Rodríguez Ortiz, quien dice: “El Grupo Independiente se ratifica en su postura de no votar a favor de la aprobación de la cuenta general de 2002, pues como ya dijimos en la Comisión perteneciente a este Pleno, esta cuenta corresponde a la ejecución de unos Presupuestos a los que votamos en contra por considerarlos ficticios y no sujetos a la realidad, algo a lo que el tiempo nos ha dado la razón y además porque esta Cuenta General incluye gastos en partidas correspondiente a las Obras realizadas en la Casa Consistorial que estamos a la espera de ser informados si tal gasto corresponde con las obras ejecutadas”.



A continuación, toma la palabra la Portavoz del Grupo Popular, Sr. Ana Gloria Cavanillas Calderón, quien dice lo siguiente: *"Abundar en la argumentación recogida en el dictamen de la Comisión especial de Cuentas de fecha 23 de Enero del presente año, en el sentido de recordar, que en el Pleno de fecha 20 de Noviembre de 2.001 donde se aprobó el presupuesto para el ejercicio 2.002, por el Grupo Popular fueron presentadas siete enmiendas, que por supuesto fueron votadas y rechazadas por el Equipo de Gobierno Socialista.*

Enmiendas que por nombrar alguna de ellas, eran referidas a las retribuciones de la alcaldía y concejales. A la Plantilla de Personal donde ya "advertimos de la necesidad de controlar exhaustivamente tanto el contenido de los contratos como el inicio y la finalización de los mismos para evitar situaciones donde se pudiera incurrir en negligencia".

O la séptima enmienda, referida a las gratificaciones e indemnizaciones, en el sentido de abandonar esta práctica, y cambiarla por la optimización de recursos, tanto materiales como humanos, así se evitarían una serie de agravios y presuntos tratos de favor a determinados trabajadores.

En aquel pleno pusimos de manifiesto, que no podíamos apoyar unos presupuestos UNILATERALES, carentes del más mínimo consenso, y donde avisamos que en el capitulo de personal, los principios de IGUALDAD, MÉRITO Y CAPACIDAD, a la hora de acceder a un puesto de trabajo de la administración local se habían olvidado.

Por tanto, ratificarnos en nuestra postura de voto ya manifestada, de NO aprobar la Cuenta General del Ejercicio 2.002."

Por su parte el Portavoz del Grupo Socialista, Sr. Antonio Trenado Zamorano, dice ratificarse en lo ya manifestado en la Comisión Especial de Cuentas, y explica que de lo que realmente se trata es de un mero trámite administrativo, recordando que la Cuenta General del 2002 es algo que hay que aprobar, y no se trata por tanto de hacer una valoración de lo gastado y cómo lo ha sido durante el ejercicio 2002; se trata de si las Cuentas están bien hechas, y de ser así no queda más remedio que aprobarlas.

Finalmente, interviene el Alcalde-Presidente quien a su vez insiste en el dato de que lo que se trae hoy al Pleno como un punto del Orden del Día es un paso más en un proceso administrativo, de lo que se trata es de si las Cuentas están bien hechas, y se entiende que sí. Fruto de otro debate sería cómo se gestionó ese Presupuesto e incluso cómo se confeccionó.

Sometida a votación la propuesta de aprobación de la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2002, ésta es aprobada por diez votos a favor (los correspondientes al Grupo Socialista) y tres en contra (los correspondientes a los Grupos Popular e Independiente).

6º) SOLICITUD DE MAYASA PARA EJECUTAR UNA SALIDA DE EMERGENCIA EN LA MINA DEL CASTILLO CON SALIDA A PLAZA MANUEL DE FALLA.- Por la Secretaria de la Corporación se da lectura del dictamen de la Comisión Informativa, según el cual:

"PUNTO QUINTO: SOLICITUD DE MAYASA PARA EJECUTAR UNA SALIDA DE EMERGENCIA EN LA MINA DEL CASTILLO CON SALIDA A PLAZA MANUEL DE FALLA:

Por la Secretaria de la Corporación se explica que solicitada licencia de obras para la ejecución de la referida salida de emergencia, previamente a la autorización de la misma, es imprescindible resolver sobre la utilización privativa de un bien de dominio público que implicaría la ocupación de una porción de la Plaza, requiriéndose para ello como título habilitante la obtención por el interesado de la correspondiente concesión administrativa, remitiéndose a lo demás al informe elaborado y que se encuentra en el expediente para su consulta por los miembros de la Corporación; si bien, y a modo de resumen de lo dicho en el mismo, resalta el cambio en el régimen jurídico operado en materia de bienes de las Administraciones Públicas con la nueva Ley 33/2003, de 3 de noviembre, principalmente en cuanto al plazo máximo de duración de las concesiones, que se reduce de 99 a 75 años, sin posibilidad de prórroga. También destaca la posibilidad admitida en el artículo 93.1 por remisión al artículo 137.4.a) de la Ley 33/2003, de otorgar directamente la concesión cuando el concesionario sea una persona jurídica de derecho privado entendiéndose por tales a la sociedad mercantil en cuyo capital sea mayoritaria la participación directa o indirecta de una o varias Administraciones públicas o personas jurídicas de Derecho público, como sería el caso de Minas de Almadén y Arrayanes, S.A., no siendo necesario en tal supuesto la concurrencia para la adjudicación. Por último, añade que para poder proceder a la redacción del contrato de concesión hay muchos aspectos por perfilar que aparecen reflejados en su informe, entre ellos destaca si se va a optar por establecer una contraprestación dineraria, cuestión ésta que incidiría de forma decisiva en la determinación del órgano competente para resolver sobre este asunto, y ello por que, a pesar de estar delegada por el Pleno en la Junta de Gobierno Local, las concesiones de cualquier clase con duración superior a cuatro años, no es materia susceptible de delegación, y por tanto es atribución exclusiva del Pleno, el conocimiento de las concesiones por más de cinco años y cuya cuantía exceda del 20 por ciento de los recursos ordinarios de la Corporación, lo que podría darse si se decidiese establecer contraprestación dineraria considerando que con toda probabilidad la concesión se otorgaría por el plazo máximo de 75 años, tal y como establece el artículo 22.2.n) en relación con el 47.2.j) de la Ley de Bases del Régimen Local.



Dicho lo cual, el Sr. Alcalde Presidente considera que a pesar de que la salida de emergencias va unida a una actividad que generará ingresos a MAYASA, entiende que reporta un beneficio y es de interés para el pueblo de Almadén, por lo que optaría por no exigir canon por la ocupación que la construcción de la salida conlleva.

Apoya esta idea el Concejal Delegado de Obras y Servicios quien dice que ante la inversión que se prevé hacer por parte de Minas de Almadén y Arrayanes, y aunque se trate de una empresa, no puede obviarse que es un bien para Almadén, por lo que también su opción es no cobrar nada por la ocupación. A lo que añade el Concejal Delegado de Promoción Empresarial, Sr. Antonio Trenado Zamorano, que sería bueno fijar otro tipo de contraprestación en forma de colaboración, como pueda ser la recuperación de monumentos.

Toma la palabra el representante del Grupo Popular, quien expone los antecedentes de este asunto, recordando que con fecha 8 de febrero de 2000 se pidió una primera licencia para la rehabilitación del socavón de la Mina del Castillo y Galería de Forzados, requiriéndosele por el Ayuntamiento que dado que con la salida de emergencia se producía una ocupación de una porción de un bien de dominio público (Plaza Manuel de Falla), se solicitase licencia parcial salvo lo correspondiente a la ejecución de la salida de emergencia en tanto se resolvía sobre la citada ocupación. Posteriormente, el 20 de febrero de ese mismo año, la Comisión de Gobierno solicita que se expongan las condiciones en que se iba a producir la ocupación de una porción de la Plaza de Manuel de Falla por la salida de emergencia, lo que se lleva a cabo mediante escrito presentado el día 6 de abril. Finalmente, la Comisión de Gobierno de fecha 17 de abril de 2000, acuerda otorgar licencia de obras salvo para aquellas obras que tengan relación directa con la salida de emergencia, y ello en tanto se decide por el Ayuntamiento sobre la forma en que ha de llevarse a cabo la construcción de la misma y se definen por el solicitante las condiciones en que el dominio público habría de verse afectado. Y desde entonces hasta ahora este asunto viene coleando, primero por que la parte de la Plaza que se ocupaba se entendía que era excesiva, luego por que se planteó que en vez de una salida de emergencia fuese una rejilla, se varió el Proyecto y así hasta el día de hoy, un proyecto que podría estar en marcha ha estado paralizado, por lo que desearía que en esta ocasión se intentase dar una solución lo más pronta posible a este asunto.

Tras lo anterior, el Alcalde Presidente se interesa por cómo la ejecución de la salida podría afectar a la estética de la Plaza, así como por su exacta ubicación, contestando el Concejal Delegado de Obras y Servicios que la salida se asemejaría a una boca de metro, pegada al muro de la Estación de Autobuses.

Interviene en este momento el representante del Grupo Popular quien aclara que en un primer momento, aunque la salida se comía más metros de la Plaza con arreglo a la solución dada por el actual Proyecto, iba acompañada de una serie de fotografías de ese tipo de salidas en otras ciudades como Bilbao que embellecían el entorno.

Toma la palabra el Concejal Delegado de Hacienda, Sr. José Tejero Manzanares, quien manifiesta que, por lo tocante a su materia, y dentro de ese ánimo de colaboración en lugar de fijar un canon, debería establecerse como contraprestación el embellecimiento del entorno, así como la mejora de la zona de juegos infantil de la Plaza dotándola de mobiliario infantil, así como definir las condiciones en que ha de garantizarse la sanidad, limpieza e higiene con el fin de que la salida no se convierta en un estercolero.

La representante del Grupo Municipal Independiente insiste en que si se decide no cobrar un canon, sí debería definirse con la mayor claridad posible las contraprestaciones que corresponderían a MAYASA, a la vez que apunta que hay otras muchas cuestiones que perfilar, añadiendo que dada la escasez de parques infantiles en Almadén, si se pudiese obtener como contraprestación un parque mejor, sería bueno.

Finalmente, el Sr. Alcalde Presidente propone que aunque la competencia esté delegada en la Junta Gobierno Local, este asunto sea tratado y resuelto entre todos los miembros de la Corporación, preguntando a la Secretaria de la Corporación sobre la posibilidad de llevarlo a efecto, a lo que responde la citada funcionaria que sería posible incluyendo como un punto del orden del día del próximo Pleno la avocación de la competencia para resolver sobre este asunto en concreto dado el interés que despierta en el pueblo la puesta en marcha de este Proyecto, si bien insiste en la necesidad de perfilar otros aspectos, como las condiciones en que ha de llevarse a cabo la obra, las características estéticas de la misma, la reposición del bien ocupado a la finalización de la concesión, entre otros aspectos.

Cerrado el debate, y habiendo quedado enterados los asistentes, se somete a votación la concesión a favor de Minas de Almadén y Arrayanes, S.A., informándose favorablemente la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero.- La avocación por el Pleno de la Corporación de la competencia para resolver sobre este asunto en particular, a pesar de ser materia delegada en la Junta de Gobierno Local las concesiones de toda clase con duración superior a cuatro años en virtud de acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 1 de julio de 2.003.

Segundo.- Optar por establecer como contraprestación la mejora del entorno y del parque infantil, dotándolo de nuevo mobiliario para la zona de juegos.

Tercero.- Definir como cuestiones que habrían de contemplarse en el contrato de concesión, el deber de mantener la salida de emergencia en óptimas condiciones de higiene para que no se haga de ella un estercolero, la adecuación al entorno, y exigir una adecuada ventilación.

Cuarto.- Que, tras la redacción del contrato, se eleve todo lo actuado al Pleno de este Ayuntamiento para que por éste se resuelva sobre el otorgamiento de la concesión una vez definidos todos los extremos que faltan.”

Concluida la lectura, el Alcalde Presidente cede la palabra a la Portavoz del Grupo Municipal Independiente quien dice: “El Grupo Independiente está a favor de suprimir el canon correspondiente por ocupación de vía pública a la empresa Mayasa, siempre que, a cambio haya unas contraprestaciones bien definidas que favorezcan a nuestro municipio”.



Acto seguido toma la palabra la Portavoz del Grupo Popular quien se ratifica en la postura adoptada por su grupo en la Comisión Informativa; dicho lo cual, interviene el Sr. José Rodríguez Puerto, Concejal del Grupo Popular, quien reitera su petición de que la redacción del contrato se avive lo máximo posible, y no se espere hasta el próximo Pleno ordinario para solucionar esta cuestión.

Finalmente, toma la palabra el Portavoz del Grupo Socialista quien ratifica también lo ya dicho en la Comisión Informativa.

Cerrado el turno de intervenciones, se somete a votación la solicitud de Mayasa para ejecutar una salida de emergencia en la Mina del Castillo con salida a Plaza Manuel de Falla; adoptándose los siguientes acuerdos al respecto con 12 votos a favor y una abstención, la del Concejal Sr. Luis Angel Ubeda al declararse éste incurso en causa de abstención por la relación de servicio que le une con la mercantil:

Primero.- La avocación por el Pleno de la Corporación de la competencia para resolver sobre este asunto en particular, a pesar de ser materia delegada en la Junta de Gobierno Local las concesiones de toda clase con duración superior a cuatro años en virtud de acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 1 de julio de 2.003.

Segundo.- Optar por establecer como contraprestación la mejora del entorno y del parque infantil, dotándolo de nuevo mobiliario para la zona de juegos.

Tercero.- Definir como cuestiones que habrían de contemplarse en el contrato de concesión, el deber de mantener la salida de emergencia en óptimas condiciones de higiene para que no se haga de ella un estercolero, la adecuación al entorno, y exigir una adecuada ventilación.

Cuarto.- Que, tras la redacción del contrato, se eleve todo lo actuado al Pleno de este Ayuntamiento para que por éste se resuelva sobre el otorgamiento de la concesión una vez definidos todos los extremos que faltan.

A cont inuación se pasa a tratar la segunda parte de la sesión:

II PARTE DE CONTROL

MOCIONES DE LOS GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES

1º) DAR CUENTA DE LOS DECRETOS DE ALCALDÍA.- Cuando iba a procederse por la Sra. Secretaria a dar conocimiento al Pleno del Ayuntamiento de las resoluciones dictadas por la Alcaldía-Presidencia, desde la correspondiente al día 27 de enero de 2.004, por el que se concede licencia de funcionamiento a la actividad de Bar, Restaurante y Museo sito en Plaza de Toros, hasta el Decreto dictado con fecha 18 de marzo de 2.004, por el que se conceden diversas licencias de obras de cuantía menor; y en consideración a que las referidas Resoluciones obraban en el expediente de la sesión y que habían estado a disposición de todos los miembros corporativos, el Sr. Alcalde Presidente propuso relevar a la Secretaria de su lectura y dar las mismas por conocidas, lo cual fue aceptado unánimemente por los asistentes.

2º) DAR CUENTA DE LOS REPAROS FORMULADOS POR LA INTERVENCIÓN DE FONDOS DE ESTA CORPORACIÓN.- Por la Sra. Interventora de Fondos de esta Corporación se da lectura al Informe de reparo formulado con fecha 11 de marzo de 2004, con objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 218 del RDLgvo. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el TRLHL, informe que es del siguiente tenor literal:

INFORME DE REPARO

SOBRE ORDEN DE PAGO EXPEDIDA POR EL ALCALDE PRESIDENTE DE LA CORPORACIÓN PARA AFRONTAR GASTOS DE INDEMNIZACIÓN DE LOS DESPIDOS DE D. ANTONIO NÚÑEZ PÉREZ Y D. JESÚS RUBIO MESAS.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Notificación de fecha 11 de Marzo por la que se expide Orden de Pago para afrontar los gastos de indemnización por despido de los trabajadores de este Ayuntamiento D. Jesús Rubio y D. Antonio Núñez.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- El artículo 214 del TRLHL 2/2004, de 5 de Marzo, regula la competencia y ámbito de aplicación del ejercicio del control interno reservado a funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional, que comprende entre otras la intervención formal del pago.

Segundo.- El artículo 216 del TR indica que cuando la disconformidad de los reparos afecte a alguno de los casos relacionados a continuación, se suspenderá la tramitación del expediente hasta que sea solventado:



- Cuando no hubieran sido fiscalizados los actos que dieron origen a las Ordenes de Pago.
- En los casos de omisión en el expediente de los requisitos o trámites esenciales.

Tercero.- Las discrepancias cuando el órgano a que afecte el reparo, no esté de acuerdo con éste, corresponderá resolverla al Presidente de la Corporación Local, en los términos del art. 217. No obstante, el órgano interventor elevará al Pleno las resoluciones adoptadas por el Presidente de la Entidad contrarias a los reparos efectuados.

CONCLUSIONES

PRIMERA.- La Orden de Pago Fiscalizada, carece de las Fases anteriores preceptivas que comprenden: Autorización del Gasto, Compromiso o disposición y Reconocimiento de la Obligación necesaria para proceder a la Ordenación y realización Material del Pago.

SEGUNDA.- El Acto que origina la Orden de pago carece de Acuerdo o Resolución del órgano competente para proceder a su fiscalización.

TERCERO.- Careciéndose de Resolución de Alcaldía sobre el que se fundamente el reconocimiento de la obligación, se estaría incurriendo en los casos que el TR prevé en el art. 216.2. b y c.

Es cuanto tengo el honor de informar ante el Sr. Alcalde Presidente, para su resolución. En Almadén, a 11 de marzo de 2004. La Interventora. Fdo.: Esther Herrera Expósito.

Concluida la lectura del anterior informe, el Alcalde Presidente pregunta a los asistentes si se han dado por enterados, pasándose a tratar el siguiente asunto incluido en el Orden del Día.

3º) MOCIÓN CONJUNTA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES SOBRE LA REDACCIÓN DE UN DOCUMENTO MARCO RESPECTO AL RELANZAMIENTO SOCIOECONÓMICO DE ALMADÉN Y SU COMARCA DE INFLUENCIA.

Explica el Sr. Alcalde Presidente, antes de proceder a la lectura del borrador, que el texto que se trae hoy para su aprobación por el Pleno de la Corporación, es consecuencia de la necesidad detectada de hacernos responsables del sentir del pueblo de Almadén. En el borrador se hace un diagnóstico de la situación actual, de las causas que la han provocado, y de cuales serían los objetivos a alcanzar y las actuaciones a realizar para dar un giro a la situación de Almadén y su comarca de influencia. A continuación se procede a la lectura, por el Sr. Alcalde Presidente como representante de esta Corporación, del citado borrador:

“BORRADOR del texto que, una vez consensuado entre los tres grupos políticos (PSOE, PP, ACIA), que componen el Ayuntamiento, ha de ser ratificado en Pleno, a fin de que sirva como documento marco de referencia común respecto al relanzamiento socioeconómico de Almadén y su comarca de influencia.

El cese paulatino de la actividad minera en Almadén, mucho más acentuado en las últimas dos décadas, ha traído como consecuencia inmediata un fuerte despoblamiento, aumento de las tasas de paro y escasez de alternativas económicas que dejan a todos los municipios de la Comarca y, de forma especial y directa a Almadén, en una complicadísima situación de cara al futuro más inmediato. La casi exclusiva dependencia de la actividad minera en Almadén a lo largo de su historia ha marcado, aún más, el momento de crisis que ahora vivimos.

El último Plan de Empresa, pactado entre los representantes de los trabajadores y la empresa pública MAYASA, firmado en mayo de 2002, contempla como fecha final de dicho plan el mes de marzo de 2006, fecha en la que las previsiones de plantilla se fijan en poco más de cincuenta trabajadores, a los que lógicamente habrá que añadir lo que generen las actividades paliativas y de reindustrialización comprometidas hasta la fecha.

Las repercusiones sociales y económicas en la población de la zona están siendo demoledoras, más aún cuando se dan circunstancias adversas respecto a la escasez de estructuras empresariales alternativas, además de una serie de condicionantes que actúan como debilidades en nuestro territorio y en nuestra sociedad, como son:

- Lejanía de los grandes núcleos urbanos, de producción, consumo y servicios.
- Deficitarias infraestructuras de comunicación y transporte.
- Escaso aprovechamiento agrícola, condicionado por suelos poco evolucionados y un relieve adverso.
- La ausencia de industrias de transformación deja a la cabaña ganadera reducida únicamente a la fase de producción, dejando consecuentemente, muy limitado el empleo y la riqueza en este sector.
- Practica inexistencia de suelo industrial.



- *Falta de incentivos industriales o empresariales respecto a las zonas con MINER.*
- *Escasísimo desarrollo del sector servicios.*
- *Patrimonio histórico ya rehabilitado y en fase de rehabilitación para el aprovechamiento turístico, en el que se hace imprescindible intervenir con medidas que lo pongan en valor y posibiliten una oferta turística de garantía.*

En la situación “crítica” que viven hoy por hoy el municipio y la comarca de Almadén, confluyen, al menos, dos circunstancias:

- a) De un lado, el descenso de la población ocupada como consecuencia del cese de la actividad minera tradicional y el cierre de otras líneas de negocio de la empresa pública MAYASA, por no resultar competitivas en el mercado actual.*
- b) Y de otro, la falta de medidas alternativas llamadas a paliar la destrucción de empleo y capaces de generar ofertas laborales en los sectores más jóvenes de nuestra población, causa fundamental de una sangrante emigración juvenil, generalmente bien preparada, que salen de Almadén en busca del trabajo que les permita proyectar sus vidas.*

Si bien el Plan de Empresa citado contempla actuaciones encaminadas a generar una política activa de promoción industrial en la zona, la carencia de suelo municipal, susceptible de ser calificado como industrial, para recoger con suficiencia y en condiciones competitivas una estructura empresarial adecuada que supla la expresada pérdida de empleo, y teniendo en cuenta la inversión contemplada en el referido plan de empresa de MAYASA, así como la intención de SEPI de fomentar a través de SEPIDES la inversión empresarial participada en nuestra comarca, es por lo que esta corporación considera de todo necesario la dotación de suelo suficiente, susceptible de ser calificado como industrial para la ubicación de cualquier magnitud de empresa que a través de SEPI o de cualquier otro organismo provincial o autonómico estuviese interesado en implantarse en nuestra zona.

Es obvio que según lo reducido de nuestro término y según la argumentada carencia de suelo municipal, no existe otro emplazamiento que haga posible nuestra pretensión que el paraje conocido como “Eras de Barbudillo”, situado en el margen exterior N.O. de la Dehesa de Castilseras, ubicado a escasos metros de la carretera N-502 y cercano a la red de depuración de aguas residuales recientemente construida. Si a lo anteriormente citado sumamos la topografía propia del terreno, todo ello, nos hace suponer a este paraje el lugar más adecuado para la ubicación del deseado Parque Industrial.

Ante esta confluencia de circunstancias adversas, la Corporación Municipal en Pleno, con la participación de todos los grupos políticos que la componen y previo acuerdo unánime de todos sus miembros, defiende una serie de actuaciones tan urgentes como imprescindible que han de establecer las bases para la consecución de objetivos comunes, orientados al relanzamiento social y económico de Almadén y comarca, con el propósito de recuperar a corto y medio plazo los niveles de empleo perdidos en los últimos 10 ó 15 años. Para ello son necesarios, al menos, las siguientes medidas y actuaciones:

- 1. Dotación de suelo industrial suficiente para acoger en condiciones competitivas una estructura empresarial que ha sido referente de la actividad económica de Almadén y comarca y que se ha perdido con el cierre de las minas. Es necesario solicitar a SEPI superficie suficiente de suelo en el paraje conocido como Eras de Barbudillo, en el margen Oeste de la Dehesa de Castilseras, lugar que reúne todos los condicionantes de ubicación necesarios en la actualidad y permite su desarrollo futuro.*
- 2. Dotación de infraestructuras de comunicación y transporte. En este sentido, ratificamos y reivindicamos la llamada Opción Sur para el trazado de la autovía transversal que unirá Valencia con Lisboa y que se constituirá sin duda en un elemento de progreso y desarrollo, además de acortar las distancias que hoy nos separan de otras zonas de producción y consumo. Así como la potenciación de la línea de ferrocarril Puertollano-Badajoz.*
- 3. Cumplimiento del apartado quinto del Plan de Empresa, especialmente en lo concerniente a incentivos para la inversión, que nos sitúen en pie de igualdad con los que ofrecen otras zonas mineras en declive, amparadas por planes específicos paliativos del impacto social que produce el cierre de las minas y que están diseñados para motivar la inversión en actividades alternativas. Nuestra referencia en este aspecto ha de ser la de los llamados fondos MINER que afectan a la minería del carbón.*



4. *Elaboración de un proyecto sobre el futuro de la Dehesa de Castilseras.*
5. *Elaboración y desarrollo de un auténtico Plan de Dinamización Turística, que nos sitúe en el mercado del sector y haga de Almadén y su comarca un destino turístico de interés, aprovechando nuestras fortalezas en este ámbito y poniendo en valor nuestro rico y singular patrimonio histórico, cultural y medioambiental.*
6. *Fortalecer el papel de nuestra Escuela Universitaria como centro más antiguo de nuestra Universidad, seña de la identidad de Almadén y su comarca, apoyando desde las instituciones el trabajo universitario en relación a los cambios futuros a los que se enfrenta la enseñanza superior en Europa.*

Así pues, concluyendo, y en torno a los seis grandes ejes de actuación referencial planteados, caben medidas concretas, coincidentes con las propuestas por los agentes sociales, económicos y políticos en todos los estamentos de decisión y que están especialmente recogidas en el Plan Integral para el Desarrollo de Almadén y Comarca (PIDAC), si bien es cierto que los mecanismos para ponerlas en práctica no pueden dejar de ser otros que el consenso institucional y la concertación social. La confluencia de intereses, la suma de voluntades y el esfuerzo compartido no pueden tener otro objetivo que no sea crear empleo y fijar población, en una comarca que tanto ha perdido de lo uno y de lo otro en las dos últimas décadas.

De esta forma, y teniendo en cuenta todo lo dicho anteriormente, PROPONEMOS:

- *Aprobación por el pleno del Excmo. Ayuntamiento de Almadén de las medidas y actuaciones enumeradas en este documento.*
- *Solicitar a los ayuntamientos de influencia en la reconversión de MAYASA, la aprobación en pleno de este documento (Chillón, Alamillo y Almadenejos).*
- *Solicitar a la Mancomunidad de los Rios Esteras, Valdeazogues y Alcudia (EVA) su adhesión.*
- *Solicitar desde la alcaldía de Almadén una reunión con el Presidente de SEPI, donde se presenten las actuaciones y medidas que comprende este documento y que son necesarias para el relanzamiento de esta comarca.*
- *Instar a SEPI y a la JCCM para que junto al Alcalde de Almadén mantengan una reunión donde se aborden los diferentes temas tratados y aprobados en Pleno.*
- *Llevar el acuerdo plenario alcanzado a la mesa del PIDAC para su conocimiento y apoyo por parte de todos los sectores que componen dicha Mesa.”*

Leído el documento elaborado por los tres Grupos Municipales, se abre el turno de intervenciones, tomando la palabra en primer lugar la Portavoz del Grupo Municipal Independiente, Sra. M^a del Carmen Rodríguez Ortiz, quien manifiesta lo siguiente: *“Este grupo se congratula del acuerdo al que hemos llegado los tres Grupos que componemos esta Corporación para sacar un documento de referencia, que sirva de base para el **relanzamiento socioeconómico de Almadén y su comarca.***

Esperamos y deseamos que este acuerdo unánime, que hemos tenido a la hora de elaborar este documento, sea solo un preámbulo de la unión que tenemos que tener para conseguir que los puntos que se recogen en el y que tan necesarios son para el relanzamiento de nuestro pueblo y de nuestra comarca, se lleven a cabo.

De actuaciones anteriores hemos aprendido, que el ir separados creyendo tener cada uno la solución al declive paulatino que lleva sufriendo este pueblo y esta comarca, no ha dado resultado alguno.

*A ver si de una vez esto sirve para que **juntos** levantemos el vuelo y no se convierta en un papel mas firmado y archivado en el tiempo.”*

A continuación, interviene el Concejal Sr. José Rodríguez Puerto, como Concejal del Grupo Popular, quien señala que está debatido largo y tendido, celebrar que haya habido unanimidad, y a ver si es verdad que estos puntos salen a delante.

Seguidamente, toma la palabra el Portavoz del Grupo Socialista, Sr. Antonio Trenado Zamorano, quien apunta hacia a que el documento ha de ser el documento de referencia para las jornadas del 31 de marzo; y es prueba de la capacidad del pueblo de Almadén. Se congratula a su vez del consenso alcanzado por los tres Grupos.



Finalmente, toma la palabra el Sr. Alcalde Presidente según el cual el documento en sí es papel, escribir en negro sobre fondo blanco buenas intenciones; nos corresponde darle su verdadero valor para que no acabe convirtiéndose en papel mojado, marcar políticamente el horizonte que pueda sacar a nuestro pueblo y su comarca de influencia de la situación en la que se encuentra; somos cabeza de comarca y como tal debemos ejercer. El 31 de marzo, añade, entorno a una mesa de trabajo, se van a sentar diferentes sensibilidades sobre el problema de Almadén: el Delegado Provincial de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, el Presidente de la Diputación Provincial de Ciudad Real, el Presidente de Mayasa y el de Sepides, así como representantes de CEO-CEPYME, CCOO y UGT de Minería. Todos ellos convocados a un acto al que se comprometió el Alcalde como Presidente del Ayuntamiento de Almadén y a su vez de la Mancomunidad junto con el Presidente de Sepides.

Vamos a hablar, continúa, de presente y de futuro, pero es imposible evitar que salga a relucir, aunque sea de soslayo, el referente histórico, y plantear las vías que consideramos como ciudadanos que pueden sacarnos del atolladero. Ahí están nuestras propuestas: vías de comunicación, suelo industrial que atraiga tejido empresarial, potenciar el patrimonio industrial y minero,...Si además se hace una mención expresa de la Dehesa de Castilseras para que sea un bien público como en principio se pensó para el pueblo de Almadén, será un buen objetivo a conseguir. Hay muchas y diversas sensibilidades convocadas y que van a concurrir. Eso sí, recalca, no hay que perder de vista los objetivos a lograr, y la medalla final será para todo el pueblo de Almadén y no para ningún grupo político en particular.

Cerrado el debate sobre este asunto, se somete a votación la moción conjunta que presentan los tras Grupos Municipales relativa al documento marco de referencia común respecto al relanzamiento socioeconómico de Almadén y su comarca de influencia, siendo aprobado éste por unanimidad de los miembros de esta Corporación.

4º) RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Por el Sr. Alcalde-Presidente se dice que había una pregunta que quedó sin contestar en la anterior sesión ordinaria, pregunta que había formulado A.C.I.A. y que era referente a los Colegios Hijos de Obreros y Jesús Nazareno, procediendo a dar lectura a la siguiente respuesta: *“Respuesta a pregunta formulada por la Concejala del grupo Municipal Independiente, D^a M^a del Carmen Rodríguez Ortiz, a la Alcaldía en el Pleno ordinario celebrado el día 29 de enero de 2004, respecto de la situación de las obras de los Colegios Hijos de Obreros y Jesús Nazareno.*

Las correspondientes al Colegio Público “Jesús Nazareno”, Nuevo grupo de la calle Cuenca, se encuentran finalizadas y en pleno funcionamiento desde hace aproximadamente un mes. La última actuación que se hizo precisa en este Grupo fue la puesta en marcha de su instalación de calefacción central que, por su inactividad por el tiempo transcurrido, ha requerido su acomodación a la normativa legal vigente por parte de este Ayuntamiento.

En cuanto a las correspondientes al Aula que se construye en el Colegio Público “Hijos de Obreros”, han merecido la aprobación de un modificado de proyecto por parte de la Consejería de Educación, encontrándose éste en plena ejecución y del que ya se han expedido diversas certificaciones de obra ejecutada. Las obras están siendo llevadas a cabo a un ritmo normal, dentro de los planes fijados por la Consejería y, por supuesto, se encuentran dentro del plazo de ejecución previsto para su finalización”.

En relación con una pregunta que quedó por contestar del Grupo Popular, en relación con el contrato de D^a Josefina Díaz-Velasco, el Portavoz del Grupo Socialista responde de forma escrita a la misma, respuesta a la que da lectura y que es del siguiente tenor:

“Ante el requerimiento de informe aclaratorio sobre la licitud o ilicitud del contrato de trabajo que actualmente tiene suscrito la trabajadora D^{ña}. Josefina Díaz-Velasco García con este Ayuntamiento, este Grupo en base a la siguiente,

LEGISLACIÓN APLICABLE: *Artículos 23.2 y 103.3 Constitución Española, Artículo 15.1 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y Art. 4 del Real Decreto 2720/1998, de 18 de diciembre, por el que se desarrolla el artículo 15 del Estatuto de los trabajadores en materia de contratos de duración determinada*

Emite el siguiente:

INFORME

En virtud de lo establecido en los Artículos 23.2 y 103.3 Constitución Española, que establecen que el acceso al empleo público debe seguir los procedimientos reglados de selección, de acuerdo a los principios de igualdad, mérito y capacidad, las irregularidades en los contratos temporales celebrados por las Administraciones Públicas, no implican, en principio, la transformación de los contratos temporales suscritos en otros de duración indefinida, pues la Administración contratante está obligada a cubrir sus puestos de trabajo de acuerdo con un



sistema que, mediante la convocatoria pública y la realización de las correspondientes pruebas selectivas, garantice que el acceso a estos puestos se produce con arreglo a los principios de mérito, igualdad y capacidad que establece el artículo 103 Constitución Española y que son los que, en definitiva, permiten hacer efectivo el derecho de todos los ciudadanos a optar en condiciones de igualdad a dichos puestos; derecho que se vería lesionado si, como consecuencia de aquellas irregularidades, se permitiera la atribución con carácter indefinido de empleos públicos sin cumplir los indicados requisitos.

En cumplimiento con la legislación que antecede, este Ayuntamiento procedió a **extinguir con fecha 30 de septiembre de 2.003 la relación laboral que mantenía con la trabajadora Dña. Josefina Díaz Velasco García**, al tener suscrito un contrato de duración determinada por obra o servicio determinado, teniendo el mismo una duración incierta pero limitada en el tiempo, **considerándose que si éste contrato temporal se prolongaba más allá de los límites legales haciendo un uso abusivo de la norma en que se ampara y fraude de ley, se podía estimar la fijeza de la citada trabajadora**, de acuerdo con el artículo 15 del Estatuto de los trabajadores.

Asimismo, se informa que en la relación de puestos de trabajo, dentro de la **plantilla del personal** al servicio de este Ayuntamiento, existe un puesto **vacante** reservado a personal laboral eventual dedicado a realizar las funciones específicas de **Administrativo**. Este Ayuntamiento, debido al excesivo periodo de tiempo necesario para la provisión definitiva de la mencionada vacante, **decide contratar por Razones de Urgente Necesidad a la trabajadora Dña. Josefina Díaz-Velasco García** para prestar sus servicios en el Excmo. Ayuntamiento de Almadén con la categoría profesional de Administrativo desde el 7 de enero de 2.004, bajo la modalidad contractual de contrato de trabajo de duración determinada por interinidad, celebrado al amparo del Real Decreto 2720/1998, de 18 de diciembre por el que se desarrolla el citado 15 del Estatuto de los Trabajadores siendo el objeto del mismo "cubrir temporalmente un puesto de trabajo durante el proceso de selección o promoción, para su cobertura interina", determinándose de esta forma la **duración limitada de la modalidad contractual utilizada**.

El Art. 15 del Estatuto de los Trabajadores así como el Artículo 4 del Real Decreto 2720/1998, de 18 de diciembre, por el que se desarrolla el Art. 15 del Estatuto de los Trabajadores **recoge la modalidad contractual utilizada por este Ayuntamiento en la contratación de Dña. Josefina Díaz Velasco**, pudiéndose celebrar el mismo, según recoge su normativa específica, para cubrir temporalmente un puesto de trabajo durante el proceso de selección o promoción, justificándose de esta forma la utilización con frecuencia del contrato interino en las Administraciones Públicas en aquellos casos en que existe una vacante que va a ser cubierta de forma reglamentaria, lo que obliga a la Administración a cumplir los trámites y realizar las pruebas legalmente establecidas, pudiendo llevar la realización de los mismos un periodo de tiempo quizá excesivo, lo que pueda causar a la Administración graves quebrantos. .

Como conclusión, **el contrato concertado con la citada trabajadora se considera lícito y conforme a derecho**, en base las siguientes **razones**:

- El Estatuto de los trabajadores recoge en su normativa la modalidad contractual utilizada.
- La eventual demora en la provisión de plazas no determinaría fraude de ley en la contratación temporal laboral.
- Se admite la sucesión de contratos temporales y de interinidad celebrados con la Administración con la misma trabajadora siempre y cuando el contrato no se prolongue más allá de los límites legales haciendo uso abusivo de la norma en que se ampara.
- No existe norma alguna que prohíba que el contrato por obra o servicio determinado suceda a la interinidad o viceversa.

En Almadén a veinticinco de marzo de 2004. EL ALCALDE. Fdo.: D. Emilio García Guisado."

Por su parte el Concejal Delegado de Recursos Humanos, Hacienda y Urbanismo, Sr. José Tejero Manzanares, y respecto a una pregunta dirigida a él en el Pleno de 29 de enero por el Grupo Popular, dice haber creído que, en relación con las solicitudes de material, estaba a su disposición la carpeta donde se recogen las peticiones de material que rellena todo el mundo, Concejales o no. A lo que responde la Portavoz del Grupo Popular, Sra. Ana Gloria Cavanillas Calderón, que lo que se preguntó fue si también tenían que formular peticiones de material como Grupo Socialista no como Concejales; preguntando en este momento el Alcalde que qué diferencia hay entre grupo y concejal; respondiendo la mencionada Portavoz que mucha y que desearía ver si otros tienen que solicitar también por escrito el material, por lo que vuelve a intervenir el Sr. José Tejero Manzanares para aclarar que todos los concejales tiene que formular su petición de material.

A continuación se formulan los siguientes ruegos y preguntas por los miembros de la Corporación:

En primer lugar, el Grupo Municipal Independiente, a través de la Sra. M^a del Carmen Rodríguez Ortiz, plantea los siguientes:



1.- Sobre el Centro de Especialidades:

¿Cuándo comenzarán las Obras? ¿Se han adquirido ya las parcelas necesarias para la ejecución de la misma?
¿Serán adquiridas por el Ayuntamiento o por el Empresario interesado en las mismas?

2.- En el Pleno anterior, este grupo planteó la pregunta de si era posible que desde el Ayuntamiento se gestionara con el SESCAM para que las citas a Especialistas pudieran hacerse desde Almadén y no tener que desplazarse hasta Puertollano solo por este motivo. Se nos contestó que el Sr. Alcalde iba a entrevistarse con el nuevo Director General del Área de Puertollano para solucionar este problema. ¿Se ha solucionado?

3.- Vecinos de nuestro pueblo nos han hecho llegar su preocupación por el posible cierre de la estación de Ferrocarril de Almadén-Almadenejos ¿Qué hay de cierto? ¿Sabe usted algo al respecto?

4.- Sr. Alcalde, en dos ocasiones, este Grupo Independiente del cual soy portavoz, le ha pedido a usted informes por escrito y firmados por quien corresponda, donde se certifique que las obras realizadas en el edificio denominado de "Promoción Empresarial", se ajustan a la certificación correspondiente a la misma.

La primera vez con fecha 13 de enero y la segunda con fecha 12 de febrero.

En la primera ocasión usted me contestó que el expediente de dicha obra estaba a mi disposición a efectos de consulta en su despacho, puntualizándome que creía que tales obras no se habían realizado, pero no me dio informes ninguno.

Con fecha 12 de febrero, volví a pedir informes con un escrito que dice lo siguiente:

Sr. Alcalde Presidente:

Después de revisado el expediente relativo a las Obras realizadas en la Casa Consistorial y en concreto el relativo a la CERTIFICACIÓN UNICA, correspondiente a la obra "ACONDICIONAMIENTO PROMOCIÓN EMPRESARIAL", he podido comprobar, que a simple vista dicha certificación no coincide con la obra realizada. Es por ello que:

SOLICITO, de esta Alcaldía, un informe por escrito y firmado por quien corresponda, que me certifique donde se encuentra, entre otros, las siguientes obras y equipamiento reflejado en la certificación:

- Zanquín de peldaños de mármol.
- Perfiles de escayola.
- 2 puertas de paso castellanas por las dos caras de pino.
- 2 puertas de paso vidrieras de pino.
- Acristalamiento con vidrio traslúcido.
- Pantalla para escayola desmontables... , hay certificadas 14.
- Plafones de cristal, certificados 5.
- Zócalo simple para red Informática, certificados 9.
- Climatizador tipo falcoin centrífugo Roca, certificados 15.
- Extintores, certificados 4.
- Señalizadores de equipos contra incendio, certificados 4.
- Luminaria de emergencia, certificado 9.
- Pilotos de balizado autónomo, certificados 64.
- Etc...

También le pido me facilite un informe de Intervención donde se me explique por qué no coincide el gasto aprobado por la Comisión de Gobierno del día 4 de Abril de 2003 con el importe de esta Certificación.

En espera de los informes solicitados, dado que se trata de certificaciones pagadas con Dinero Público y en aras a la claridad en el gasto de los mismos, le saluda atentamente:

Almadén, 12 de Febrero de 2004.Fdo. M^a Carmen Rodríguez Ortiz. Portavoz del Grupo Municipal (A.C.I.A).

Del cual tampoco he recibido respuesta.

Ante la falta de información y viendo in situ indicios de una posible malversación de caudales Públicos, este Grupo presentó con fecha 11 de marzo una Propuesta para que fuera incluida en el Pleno que hoy estamos celebrando, Propuesta que aun cuando cumplía con todos los requisitos de tiempo y forma de presentación usted ha decidido no incluir. Como Alcalde tiene todo el derecho a decidir que puntos deben constituir el Orden del Día del Pleno, pero considero que en un estado democrático lo lógico es que las propuestas presentadas se incluyan en la Sesión Plenaria correspondiente para poder ser debatidas, independientemente de que luego sean aprobadas o no.



Con este gesto de pasar olímpicamente de la Propuesta que el Grupo Independiente ha presentado, quita la posibilidad de que otro Grupo, que también compone esta corporación, (como es el Grupo Popular) pueda conocerla y manifestar su opinión acerca de la misma.

Después de lo anteriormente expuesto, pregunto: ¿Sr. Alcalde por que no se ha incluido en el Orden del Día de esta sesión Plenaria la siguiente propuesta?, que leo a continuación para que conste literalmente en el acta de esta sesión:

PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL INDEPENDIENTE, SOBRE OBRAS REALIZADAS EN LA CASA CONSISTORIAL.

María del Carmen Rodríguez Ortiz, Portavoz del Grupo Municipal Independiente, comparece y como mejor proceda en Derecho, EXPONGO:

El pasado día 13 de Enero solicité a la Alcaldía, me fuese suministrado y firmado por quien correspondiera, un Informe donde se verificara que las Obras realizadas, concretamente en el Edificio anexo a esta Casa Consistorial (Oficina de Promoción Empresarial, hoy ocupado por nuestra Policía Municipal), correspondían con la Certificación y el pago, correspondiente a la misma.

Dichos informes no me fueron suministrados. Recibí una contestación por parte del Sr. Alcalde donde se me decía que el expediente de esta Obra se encontraba, a efectos de consulta, en su despacho y me puntualizó que creía que dichas obras no se habían realizado según lo proyectado, realizándose solo obras menores de acondicionamiento.

Con fecha 27 de Enero solicité me fuera facilitado el Expediente correspondiente a las Obras de la Casa Consistorial y del edificio anexo Oficina de Promoción Empresarial, que me fue facilitado el día 2 de Febrero.

Examinado el Expediente, pude apreciar algunas anomalías como por ejemplo:

El Director Facultativo del Proyecto original de la Obra, nombrado por Decreto de la Alcaldía, fue un Ingeniero Técnico de Minas, que creo que no es cualificación necesaria para asumir esta responsabilidad.

El Proyecto posterior del Arquitecto no cuenta con el visado correspondiente obligatorio, a mi juicio, para cualquier obra aun cuando esta sea para la Administración.

En el expediente no se encontraba el Dictamen del Consejo Consultivo de Castilla la Mancha, obligatorio para esta obra. Este informe me fue suministrado posteriormente por la Secretaria de este Ayuntamiento a quien agradezco que lo requiriera.

En ninguna parte del Proyecto se hace referencia a la necesidad de poner un ascensor ni a la ejecución del mismo, (recordemos que fue el motivo del inicio de la obra a la que estamos haciendo referencia). La obra de este ascensor ha sido realizada con posterioridad, sin proyecto alguno y con una partida presupuestaria adicional al ya abultado costo de la obra.

Con fecha 9 de Febrero, solicito me sea facilitado la Certificación y Orden de Pago de las obras realizadas concretamente en el Edificio de Promoción Empresarial, comprobando in situ, que las obras que están Certificadas y Pagadas no corresponden con las realizadas en dicho edificio, pues a simple vista faltan elementos, instalaciones y obras que aun apareciendo en la certificación y habiendo sido pagadas a la empresa constructora, no aparecen en el edificio.

Ante las razonables dudas que se me plantean, vuelvo a solicitar por escrito a esta Alcaldía (con fecha 12 de Febrero de 2004) las explicaciones pertinentes y los informes de los técnicos correspondientes donde se me explique donde se encuentran las instalaciones y las obras que están pagadas y no realizadas. No recibiendo respuesta alguna al día de la fecha.

Después de todo lo expuesto y ante los indicios de que se pueda haber incurrido en una presunta malversación de caudales públicos, en nombre del Grupo Independiente al que represento,

PROPONGO a esta Corporación en Pleno, que por parte de la misma, se presente la denuncia pertinente ante las autoridades Judiciales, de una presunta Malversación de Caudales Públicos, en el edificio de Propiedad Municipal denominado "Edificio de Promoción Empresarial" y que se investigue la totalidad de las obras realizadas en la Casa Consistorial ante las irregularidades y disparidades observadas, a simple vista en el expediente de las mismas.

Como Cargos Públicos que somos y representantes de los ciudadanos, considero que estamos en la obligación de denunciar cualquier indicio de delito que observemos, sobre todo cuando se trata de la utilización de Fondos Públicos. ES PROPUESTA QUE EL GRUPO INDEPENDIENTE HACE PARA SU INCLUSIÓN EN EL PLENO ORDINARIO DE 25 DE MARZO DE 2004. Almadén 11 de marzo de 2004. Fdo: María del Carmen Rodríguez Ortiz



PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL INDEPENDIENTE.

Espero que tenga los informes necesarios para poder constatar que las obras realizadas en el edificio en cuestión, han sido realizadas con toda la legalidad y claridad, que se requiere cuando se trata de utilización de dinero público.

RUEGOS:

Rogamos que el Pleno y usted como presidente del mismo, haga las consultas pertinentes a la Confederación Hidrográfica del Guadiana, sobre la legalidad del alambrado efectuado en el Burcio.

Un vecino de nuestro pueblo nos ha hecho llegar una propuesta para que se considere en Pleno y es que una Calle o Plaza de nuestro pueblo lleve el nombre de nuestra paisana, muerta en el atentado de Madrid Anabel Gil. Ruego se considere dicha propuesta que nos parece muy interesante, para cuando esto sea posible

En segundo lugar, se formulan las siguientes preguntas por la Portavoz del Grupo Popular. Sra. Ana Gloria Cavanillas Calderón:

1ª. Al Sr. Alcalde:

En el Pleno del 29-09-99, la Alcaldesa-Presidenta, acordó proponer al Pleno del Ayuntamiento proceder a la clausura de la Emisora Municipal "Onda Mancha" con efectos del día 31 de octubre de 1999, fecha ésta en la que tenía previsto comenzar a emitir la Cadena SER., y amortizar los puestos de trabajo de Coordinador y Auxiliar Técnico de la Emisora", por las cuestiones económicas que se argumentaron en el informe de Intervención y por tratarse de una finalización en la función a desarrollar.

Por otra parte, en el Pleno de 31 de Marzo de 2.000, se recoge el:

"PLIEGO DE CLÁUSULAS ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS PARA EL ARRENDAMIENTO, MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO, DEL LOCAL DESTINADO A EMISORA Y TALLER DE RADIO PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO DE ALMADÉN Y SITUADO EN LA CALLE HOSPITAL, núm. 3.

En la Cláusula 3. PRECIO DEL CONTRATO, se dice que:

El canon del arrendamiento se fija en UN MILLÓN DOSCIENTAS MIL PESETAS (1.200.000,- ptas.) pesetas anuales pagaderas en doce mensualidades de cien mil pesetas, más el correspondiente Impuesto sobre el Valor Añadido según la legislación fiscal en cada momento.

El pago del canon podrá realizarse mediante compensación con el importe de la facturación que, por publicidad institucional municipal en la emisora, libre el arrendatario al Ayuntamiento. A este efecto se establece como contraprestación del canon a satisfacer mensualmente el importe correspondiente a un cupo mínimo de ciento cuarenta minutos mensuales de disposición por el Ayuntamiento de Almadén para la emisión de su publicidad en la emisora.

En la cláusula 4. DURACIÓN DEL CONTRATO, se dice:

La duración del contrato de arrendamiento se fija en diez años, a contar desde la firma del contrato correspondiente.

El Ayuntamiento se obliga a entregar al arrendatario el uso o goce del bien dentro de los quince días siguientes al de la fecha de adjudicación, mediante el otorgamiento de contrato privado.

Nuestras preguntas son:

¿Tiene conocimiento el Sr. Alcalde, de si se firmó el preceptivo contrato recogido en el citado Pliego de Condiciones?

De no existir contrato, ¿Bajo que concepto legal se encuentra la empresa actual ocupando un local que es Patrimonio Municipal?.

¿Tiene conocimiento el Sr. Alcalde de que se esté cumpliendo lo recogido en la cláusula 3.(Precio del contrato)?

PREGUNTA 2ª, Al Sr. Alcalde:

¿Existe contrato firmado entre este Ayuntamiento y Gertele, para la prestación del servicio de prensa?.

¿Nos puede informar sobre la cuantía económica y las condiciones del contrato si es que existe?

PREGUNTA 3ª, Al Sr. Alcalde:



Este Grupo ha podido comprobar como en las últimas semanas no se observa actividad laboral del personal de los Planes de Empleo. ¿No existe en la actualidad ningún Plan de Empleo activo?

PREGUNTA 4ª, A los Sres. Concejales de Urbanismo y Tráfico:

Como Vds. saben, nuestro pueblo es uno de los centros de exámenes de la Jefatura Provincial de Tráfico de Ciudad Real, motivo mas que sobrado para que la señalización vertical, horizontal y de obras sean colocadas siguiendo un criterio que vele por los principios de seguridad, claridad y fluidez de la circulación vial. De igual forma, la constitución de obstáculos a la libre circulación de vehículos está prohibida por el Reglamento General de Circulación. Observamos con asombro, como estos principios y prohibiciones no se llevan a cabo en las diferentes actuaciones de señalización y de obras que se acometen en nuestro pueblo, de igual forma el deterioro sufrido por varias arquetas situadas en la rasante de algunas vías no se someten a un procedimiento de conservación cuando son deformadas por el constante paso de vehículos, todo ello, acarrea dificultades a la fluidez de la circulación en nuestro pueblo, motivo por el que preguntamos:

¿Existe algún plan de ordenación de la circulación por el que se rija la colocación de las señales?

¿Se tiene pensado conjugar la señalización vial (Paso de peatones) con la accesibilidad a las aceras?

¿No les parece “ridículo” el paso de peatones situado frente a la puerta principal de la Plaza de Toros, donde el peatón empieza a cruzar por un lugar expedito para llegar al otro lado de la acera y encontrarse una valla que le obliga a ir circulando por la calzada?

¿Tienen pensado acometer algún plan de conservación de las rejillas de las arquetas antes citadas?

¿Nos podrían informar del importe de los Hitos de Balizamiento que se están colocando a lo largo de algunas aceras y con cargo a que partida presupuestaria se financian?

PREGUNTA 5ª, Al Sr. Concejale Delegado del Polígono Industrial Pozo de las Nieves:

Nos han llegado quejas de diferentes empresarios de la localidad, que se han dirigido al Ayuntamiento a solicitar una parcela en el Polígono Industrial y que se les ha informado de que no existen parcelas para enajenar salvo las que nadie quiere por el excesivo desnivel del terreno.

¿Nos podría informar de la situación actual de las parcelas del Polígono?

¿Sería factible facilitarnos un informe de la situación actual en que se encuentran cada una de las parcelas del Polígono Industrial?

PREGUNTA 6ª, Al Sr. Alcalde:

¿Nos puede informar sobre los avances que se hayan producido en el tema del inicio del Centro de Especialidades, si es que se han producido?

Una vez planteadas las preguntas y los ruegos por los Grupos Municipales, el Alcalde-Presidente comienza dando respuesta a las preguntas del Grupo Municipal Independiente:

Respondiendo a la 1ª de las preguntas del Grupo Municipal Independiente, coincidente con la 6ª del Grupo Popular, por lo que espera que se den por contestados ambos Grupos, el Centro de Especialidades es una de las mayores preocupaciones de este pueblo, sobre los avances al respecto, decir que se trata de un proceso lento marcado por la Administración Regional y el SESCOAM. Se da el dato de la decisión sobre demoler el edificio del antiguo hospital al ser necesario para la superficie que va a ocupar el nuevo Centro. Insiste una vez más en las dificultades que se están oponiendo por uno de los propietarios, a lo que añade que en relación con otra parcela sobre la existía un compromiso de venta el fallecimiento de uno de los copropietarios (Rafael Moyano) ha atrasado también su adquisición. Otro punto que influye en la demora de la adquisición de las parcelas es el Presupuesto del ejercicio 2004, es necesario aprobarlo para afrontar el gasto. Aclara el Sr. Alcalde Presidente que no hay un ápice de dejación por su parte, y que las dificultades vienen de terceros, por lo que llegado el momento, y de no acceder a la venta al Ayuntamiento no quedaría otra salida que acudir cómo solución a la expropiación, aunque desconoce si esto último demoraría todavía más el proyecto de construcción del Centro de Especialidades. El proyecto ya está redactado, y es la Junta de Comunidades quien se encargará de la adjudicación a la empresa encargada de su ejecución.

En cuanto al desalojo del edificio que se va a demoler, y que no hay que olvidar que en su día fue Escuela Taller, alberga maquinaria pesada, utillaje, invernadero, bienes muebles que hay que trasladar a otro lugar por lo que hay que habilitar algún edificio para guardar ese material y proceder a la demolición del inmueble, si bien éste es un proceso mecánico. El proceso legal, personal, de expropiación y de planeamiento es lo que nos tiene paralizados.

Ahora bien, hay que decir en voz alta que se quiere hacer negocio con un pueblo aprovechando la urgencia y necesidad en la realización de éste proyecto, e insiste en la posibilidad que se nos abre de conjugar y satisfacer dos soluciones a problemas de distinta naturaleza: la construcción de un Centro de Especialidades, y el establecimiento de una empresa en un pueblo que cómo éste está tan necesitado de creación de puestos de trabajo. Este pueblo no puede permitirse el lujo de que las iniciativas empresariales se vayan a otra parte por falta de suelo industrial, ausencia a la que nos referíamos en el documento que acabamos de aprobar. Este Ayuntamiento va a poner todo de su parte para facilitar que ese proyecto salga adelante, él mismo ha ido con el empresario y un Concejale a hablar con el Delegado de Industria para marcar que esos son los proyectos que necesitamos.



Existe un tercer condicionante, si esos terrenos los compra el empresario nos evitaríamos que el Ayuntamiento fuese quien tuviese que hacer el desembolso económico, poniéndose a disposición de este último los 30 metros que necesitamos. Concluye diciendo que si no se aviene a razones el propietario del cuarto cercón en disputa, habrá que acudir a abrir un procedimiento expropiatorio.

En cuanto a la 2ª pregunta del Grupo Municipal Independiente, contesta el Sr. Alcalde que habló, efectivamente, con el Director General de Área de Puertollano, quien le aclaró y explicó que con los medios informáticos que hay es lógico que haya que ir a Puertollano. Tal y como se le aclaró, cuando se va por primera vez al especialista, la segunda cita hay que pedirla en el Centro de allí, lo que sucede en la práctica es que los mayores cuando van a visitar al especialista en Puertollano se vuelven sin haber solicitado la segunda visita, y no es posible solicitarla desde Almadén. La primera visita es por indicación del médico de atención de Almadén, y las restantes se solicitan allí.

En cuanto al tema del ferrocarril, (3ª pregunta del Grupo Independiente), esta es una cuestión vieja y preocupante. En el Presupuesto de Renfe para el 2004 parece que son "0" los céntimos de euros destinados al mantenimiento de la línea Puertollano-Badajoz. No es rentable para Renfe, si bien entiende que no se puede hacer negocio siempre con los intereses de las personas, al igual que no se hace negocio con la educación, la sanidad, etc., tampoco debiera hacerse con el transporte. El cierre de la línea no está adoptado, pero nos lleva a pensar que aunque la decisión no esté tomada el no prever ninguna cantidad para su mantenimiento es equivalente a dejarla morir.

Sobre la 4ª pregunta del Grupo Independiente, dice el Sr. Alcalde Presidente que hoy a las 13,30 horas se ha entrevistado con el Sr. José Carlos Menasalvas Serrano, Arquitecto, y le ha entregado en mano el informe que da respuesta a las preguntas formuladas por la Portavoz de ese Grupo. El Sr. José Carlos Menasalvas fue el director facultativo de la obra y le ha explicado el contenido del informe; es más, le ha dicho que está dispuesto a venir a Almadén y recorrer la obra in situ con el fin de explicar los cambios introducidos por compensación, poniendo a disposición de la Portavoz del Grupo Independiente el referido informe. A continuación, el Sr. Alcalde Presidente da lectura de alguno de los puntos del informe, añadiendo que en el mismo el Arquitecto justifica uno a uno los cambios introducidos por compensación en el Proyecto. Así mismo, tal y como le trasladó el Sr. José Carlos Menasalvas, no se puede considerar el edificio conocido como de Promoción Empresarial, como un proyecto independiente, sino como un todo de la obra del Ayuntamiento, de ahí que las modificaciones al Proyecto se hayan compensado con las introducidas en otras dependencias municipales, lo verdaderamente importante es que en la certificación final de la obra está en su conjunto todo lo proyectado. Dicho todo lo anterior, el Sr. Alcalde se dirige a la Sra. Portavoz del Grupo Independiente para que, a la vista de ello, comprenda que cuando se presenta una propuesta tan grave a una Administración se reacciona en primer lugar con sorpresa, y la prudencia aconseja no debatir acerca de un extremo sobre lo que se carezca de informe técnicos que arrojen algo de luz. Finalmente, recuerda que no se ha ocultado nunca información y que el expediente de la obra de la Casa Consistorial estuvo a disposición de la Sra. Portavoz en el Despacho de Alcaldía. A lo que replica la referida que desde enero que pidió informe es hoy cuando se recibe, alegrándose no obstante de ello, manifestando su intención de leer con detenimiento el informe que se le entrega, si bien insiste en el hecho de que no se le ha entregado la justificación de si la obra realizada se corresponde con la ejecutada. En cuanto a lo manifestado por el Sr. Alcalde descartando la afirmación de la Sra. Portavoz sobre la intervención de un técnico sin la titulación preceptiva, (estamos hablando de un Ingeniero de Minas), asegura la referida la veracidad de tal extremo tal y como se desprende del Dictamen del Consejo de Estado emitido con ocasión de la modificación del proyecto, en concreto la dirección facultativa inicial fue asumida por un Ingeniero de Minas aunque con posterioridad, y a la vista del citado dictamen, hubo que cambiarse y es cuando se nombra al Arquitecto. Concluye el Sr. Alcalde diciendo que en un Estado Derecho todo el mundo es libre de acudir a los Tribunales, ahora bien, no se puede pretender que el resto comparta su mismo criterio.

En cuanto a los ruegos formulados por el Grupo Municipal Independiente, y en relación con el primero (Tablas del Burcio), señala el Sr. Alcalde que desde el verano pasado se ha venido tratando en Comisión de Gobierno aunque en este momento no recuerda con exactitud lo debatido por lo que recopilará de Secretaría todo lo que exista en relación con este asunto.

Finalmente, y respecto al otro ruego, se hace eco de esa propuesta y expresa su deseo de que se considere y se cuente con la familia de Anabel Gil. No existe ningún inconveniente, incluso apunta la posibilidad de arbitrar ese recordatorio a nuestra vecina a través del Reglamento de Honores y Distinciones. Hay muchas calles con nombres si ninguna relevancia en la historia de Almadén, por lo que podría pensarse en renombrar alguna de ellas.

Solicitado permiso para intervenir, dice el Portavoz del Grupo Socialista, Sr. Antonio Trenado Zamorano, que tenía preparado un ruego en ese mismo sentido, puesto que la idea de renombrar una de nuestras calles con el nombre de Anabel Gil es acertada, ofreciendo al resto de los grupos hacer algo de una manera conjunta.

A continuación, el Sr. Alcalde Presidente pasa a dar respuesta a las preguntas planteadas por el Grupo Popular:

Respecto a la 1ª de las preguntas, (Emisora "Onda Mancha"), reconoce tener que consultar previamente al expediente para poder dar una respuesta.

Sobre la 2ª pregunta, (Gertele), asegura que no existe en la actualidad ningún contrato suscrito ni compromiso de ningún tipo por escrito, sólo un acuerdo tácito, verbal, con el fin de llegar a un acuerdo formal cuando los Presupuestos estén aprobados a través de un contrato menor.



Sobre este asunto, pregunta el Sr. José Rodríguez Puerto, si a día de hoy se están generando gastos, si se está pagando a Gertele o si se le debe dinero, a lo que se responde que no, aclarando el Concejal Sr. Ismael Mansilla Muñoz, que a día de hoy se han realizado sólo dos actuaciones, en noviembre y diciembre; por lo que, apunta el Sr. Rodríguez Puerto, se están generando gastos, haciendo una mención a la pregunta formulada por el Grupo Municipal Independiente en el Pleno ordinario anterior.

Insiste la Portavoz del grupo Popular, Sr. Ana Gloria Cavanillas Calderón, en la pregunta de si se han generado gastos; a lo que responde el Sr. Alcalde que sí pero no en base a ningún contrato, sino como consecuencia de una actuación puntual.

Insiste nuevamente el Sr. Rodríguez Puerto en la pregunta de si se está generando mensualmente un gasto de 50.000 pesetas; a lo que contesta el Sr. Alcalde que no habiéndose pagado únicamente por actuaciones puntuales.

A cerca de la 3ª pregunta, (Planes de Empleo), contesta el Concejal Sr. Antonio Trenado Zamorano, que ha habido una demora en la puesta en marcha de estos planes motivada principalmente en las reformas que algunos de ellos han sufrido, si bien empezarán en breves días. En concreto, se va a aplicar el Plan Integral de Empleo en el que se refunden varios planes en uno. Añade el Sr. Alcalde, que este año, en vez de Planes trimestrales solapados va a tratarse de uno único, se han unificado criterios.

En este momento, señala la Sra. Portavoz del Grupo Popular que sería conveniente concienciar a la gente de que no se puede vivir de los Planes de Empleo, a lo que replica el Sr. Alcalde recordando a la Sra. Portavoz la elevada tasa de desempleo que existe en Almadén, pidiendo no frivolar sobre este tema, a lo que responde la Sra. Portavoz que no está frivolarizando sólo poniendo sobre la mesa un problema que existe.

Sobre la 5ª pregunta, (parcelas del Polígono), responde el Concejal Delegado de Promoción Empresarial, Sr. Antonio Trenado Zamorano, que no tiene ninguna constancia sobre estas quejas. En este momento, enseña al resto de Ediles asistentes un plano del Polígono Industrial "Pozo de las Nieves", y explica, a la vista del plano, que la parcela 34 ya está ocupada, encontrándose en la primera fase del proceso de adquisición, por lo que todavía no está pagada. Las parcelas 66, 33 y 35 se han unido para formar una sola, había un terreno ahí que iba destinado a la depuradora, se ha aislado ese terreno y se ha unido el restante.

Recuerda el Sr. Rodríguez Puerto que esas parcelas, se habló en su día, eran para un grupo de empresarios que querían instalar un centro destinado a ITV; señalando por su parte el Sr. Trenado Zamorano que la ley exige nueve trabajadores por lo que no era rentable la instalación en Almadén.

Pregunta el Sr. Rodríguez Puerto si esa parcela resultante está en condiciones de dársela a alguien; manifestando el Sr. Trenado Zamorano que quedan todavía tres parcelas, y parece que se va a contar también con la núm. 25 que es de COVAP, añadiendo que existe una actuación con Ferrhicos, entre otras.

En relación con la 4ª pregunta, dirigida a los Sres. Concejales de Tráfico y de Urbanismo, dice el Sr. Alcalde que a efectos de la evaluación económica prefiere que se estudie y se aporte esa información más tarde.

Interviene la Concejala de Delegada de Tráfico, Sra. Rosa Mª Rivallo Sánchez, pide a la Sra. Portavoz del grupo Popular aclare los términos de su pregunta, aclarando el Sr. Rodríguez Puerto que el sentido es saber si la señalización se hace de acuerdo con unos criterios prestablecidos, lo pregunta para que no se den situaciones como las que se producen bajando la calle Manzanares, donde se encuentra un stop, y viniendo de peritos te encuentras con otro.

Responde la Sra. Rosa Mª Rivallo Sánchez que todos los cambios fueron puestos en conocimiento con debido antelación con el fin de recopilar ideas y sugerencias al respecto, por lo que se ha podido decir antes. En cuanto al paso de cebra, es la forma en que está diseñado, la inclinación es la que tiene que tener, aunque habría que repintarla. Interviene el Sr. Alcalde quien recrimina que se han arreglado arquetas y eso en cambio no se dice en el Pleno, ante lo que el Sr. Rodríguez Puerto interviene para aclarar que sí se ha reconocido. No obstante, el Sr. Alcalde reprocha que no se dirija a la Concejala Delegada de Tráfico con el fin de trasladarse todas esas cuestiones, añadiendo la citada Concejala que siempre se ha puesto en contacto con las autoescuelas con motivo de las modificaciones en la señalización.

Toma la palabra, tras la anterior intervención, el Concejal Delegado de Hacienda, Sr. José Tejero Manzanares, quien dice que la señalización horizontal se hizo con subvenciones de tráfico. Por otro lado, se está procediendo a la ubicación de hitos en la calle Maestro Cardeñosa, retirando los de la calle Antonio Machado, y se colocó la valla a la que se refiere el Grupo Popular, valla que a nadie le gusta, por razones de seguridad. Está previsto quitar esas vallas y colocar unos hitos acordes con el entorno.

Recuerda el Sr. Rodríguez Puerto que esas vallas se adquirieron a través del MOPU, por lo que sería bueno reubicarlas en N-502.

Concluida la anterior intervención, el Alcalde Presidente pospone a un momento posterior la satisfacción de las preguntas que han podido constarse en este momento hasta que se disponga de mayor información al respecto.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Alcalde levanta acto seguido la sesión siendo las diecinueve horas y veintinueve minutos del día de su comienzo; extendiéndose la presente acta de la que yo, como Secretaria General, doy fe.

Vº Bº
El Alcalde,



DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento se ha hecho público mediante su inserción en el tablón de anuncios de esta Entidad el día 31 de marzo de 2004, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 229 del ROF, aprobado por RD 2568/86, de 28 de noviembre.

Almadén, a de de 2003.

LA SECRETARIA,